 U DE COLOMBIA Corporación Universitaria	VERSIÓN: 1
	Fecha: 01/2022
	CÓDIGO: F-CAL 006
	Página 1 de 2
FORMATO PARA NORMATIVIDAD INTERNA	

ORGANO QUE EMITE LA NORMA					No: CA 044	
Asamblea	Consejo Superior	Consejo Académico	Rectoría	TIPO DE NORMA		Fecha: 01-03-24
				Acuerdo	Resolución	


POR LA CUAL SE ADOPTA COMO MODALIDAD DE TRABAJO DE GRADO PARA LOS ESTUDIANTES ADSCRITOS A LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y MODALIDAD DE PRÁCTICA PROFESIONAL PARA LOS ESTUDIANTES ADSCRITOS A LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS, PRESTAR SERVICIO DE ORIENTACIÓN FINANCIERA A TRAVÉS DEL NÚCLEO DE APOYO CONTABLE Y FISCAL (NAF)

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA U DE COLOMBIA

El Consejo Académico de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA U DE COLOMBIA en uso de sus funciones y en especial las definidas en el Estatuto General de la Corporación,

CONSIDERANDO

- Que el reglamento estudiantil establece como uno de los requisitos de grado la presentación y aprobación de un trabajo de grado.
- Que el reglamento específico acerca de las modalidades de trabajo de grado adoptado por la institución, en el marco de la flexibilidad académica y la promoción de la interdisciplinariedad, ha definido como lineamiento la existencia de diversas modalidades de trabajo de grado para aquellos programas académicos en los que las normas nacionales vigentes así lo permitan.
- Que la definición de diversas opciones o modalidades para el cumplimiento del requisito de trabajo de grado, tiene como objetivo promover la flexibilidad académica desde la oferta de un abanico de opciones que le permita a los estudiantes seleccionar la modalidad que más se ajuste a sus intereses profesionales y disponibilidad de tiempo y propiciar el trabajo colaborativo e interdisciplinario y la articulación de los procesos de trabajo de grado con los grupos y líneas de investigación de las diferentes Facultades.
- Que los cambios en la dinámica institucional asociados a la solicitud y obtención de registros calificados en los campos de conocimiento de estas Facultades, implica la revisión, actualización y ampliación de la reglamentación interna vigente en relación con los trabajos de grado.
- Que las modalidades de trabajo de grado corresponden a diferentes opciones de abordaje investigativo y/o práctico del proceso de trabajo de grado, de acuerdo con el nivel de formación y campo de conocimiento de los programas académicos vigentes en la institución.
- Que el 20 de noviembre del 2023, se celebró el convenio de cooperación interinstitucional suscrito entre Corporación Universitaria U DE COLOMBIA y la U.A.E La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN Dirección Seccional de Antioquia, por medio del cual se constituyó un punto de atención NAF en las instalaciones de U DE COLOMBIA.

 U DE COLOMBIA Corporación Universitaria	VERSIÓN: 1
	Fecha: 01/2022
	CÓDIGO: F-CAL 006
	Página 2 de 2
FORMATO PARA NORMATIVIDAD INTERNA	

- Que en el convenio previamente mencionado, la Institución se comprometió a prestar a través de sus estudiantes un servicio netamente académico de orientación en temas fiscales a las personas de bajos recursos en el contexto de los NAF.

ACUERDA:

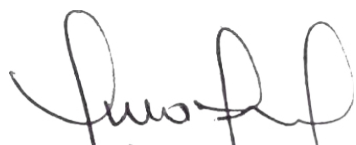
ARTÍCULO 1. Decretar que los estudiantes adscritos a la Facultad de Ciencias Económicas de los programas de Contaduría Pública y Administración Financiera tendrán la posibilidad de realizar su trabajo de grado por medio del NAF siempre y cuando cumplan los siguientes requisitos:

1. Haber cursado y aprobado previamente la asignatura de Anteproyecto.
2. Haber enfocado dicho Anteproyecto realizado a la sección de tributaria.
3. Matricular la asignatura Trabajo de Grado.
4. Presentar como producto para su trabajo de grado, un trabajo escrito que contenta el informe sistematizado de la gestión realizada y de su experiencia dentro de NAF; el cual deberá ser expuesto ante los jurados de trabajo de grado que se le asignen.
5. Todo lo demás establecido en el Acuerdo del Consejo Académico CA022 por el cual “ SE DEFINEN LOS LINEAMIENTOS Y DIFERENTES MODALIDADES DE TRABAJOS DE GRADO EN LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES”.

ARTÍCULO 2. Decretar que los estudiantes adscritos a la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas del programa de Derecho tendrán la posibilidad de realizar su práctica profesional por medio del NAF, siempre y cuando cumplan con los siguientes requisitos:

1. Tener matriculada la asignatura Práctica Profesional.
2. Haber cursado y aprobado la asignatura Derecho Tributario.
3. Cumplir con todos los demás requisitos establecidos en el Acuerdo del Consejo Académico CA010 donde “SE REGLAMENTA LA PRÁCTICA PROFESIONAL EN LA FACULTAD DE DERECHO DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA U DE COLOMBIA”.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



LINA MARÍA LONDOÑO GAVIRIA
 Rectora - Presidenta Consejo Académico



FELIPE RESTREPO FREHYDELL
 Secretario General